



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA Y CONVOCATORIA DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

El Tribunal Calificador designado por Decreto núm. 2024-1063, de 3 de abril del 2024, del Diputado Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia (Boletín Oficial de la Provincia nº 70 de 10 de abril de 2024 y n.º 93 de 13 de mayo de 2024 (corrección de error material)), en las pruebas de selección convocadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 29 de noviembre del 2021 para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior de Informática, y cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, n.º 244, de 21 de diciembre del 2021, reunido en sesión de 29 de mayo de 2024, ha adoptado la siguiente resolución:

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de calificaciones del segundo ejercicio del proceso selectivo, conforme al cuadro que se acompaña a la presente resolución:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
GONZÁLEZ NÚÑEZ, VICTOR	***2581**	7,00

SEGUNDO.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, conforme al cuadro que se acompaña a la presente resolución:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN PRIMER EJERCICIO	CALIFICACIÓN SEGUNDO EJERCICIO	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN
GONZÁLEZ NÚÑEZ, VICTOR	***2581**	5,65	7,00	12,65

TERCERO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Base Séptima (Sistema de selección) *“SEGUNDA FASE. CONCURSO. Finalizada la fase de oposición, los aspirantes que la hubieran superado, **dispondrán de un plazo de diez naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados de la fase de oposición en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica y en la página web de la Diputación Provincial de Ávila, para presentar la documentación necesaria de la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, haciéndose públicas las puntuaciones una vez realizada su valoración. Únicamente se valorarán los méritos obtenidos antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias al presente proceso selectivo”***, el Tribunal Calificador dispone la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web de la Diputación Provincial de Ávila para que los aspirantes que han superado la fase de oposición presenten los méritos oportunos para su valoración por el Tribunal Calificador.





CUARTO.- Publicar la presente resolución en en la página web y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Ávila, firmado y fechado electrónicamente al margen.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

